



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA
RECURSOS HUMANOS



FÍJESE, EN CARMONA, A 28 DE AGOSTO DE 2006

EL DIRECTOR TCO. DE RR.HH.
Fdo. David Postigo Márquez

BASES QUE RIGEN EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA CONTRATAR EN RÉGIMEN LABORAL TEMPORAL (TIEMPO PARCIAL), A VARIOS MONITORES PARA LOS TALLERES CULTURALES 2006/07, ASÍ COMO LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA FUTURAS CONTRATACIONES.

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA. El objeto de la presente convocatoria es la contratación temporal en régimen laboral, bajo la modalidad de Obra o Servicio determinado (hasta la finalización de los Talleres Culturales Municipales para la Temporada 2006/07) y a tiempo parcial (dependiendo el número de horas por semana del número de alumnos inscritos en cada Taller) de los siguientes Monitores Culturales:

PUESTOS DE TRABAJO	DURACIÓN MÁXIMA DEL CONTRATO
2 Monitores/as de Pintura	7 meses
1 Monitor/a de Restauración de madera	7 meses
1 Monitor/a de Cerámica	7 meses
1 Monitor/a de Encaje de Bolillos	7 meses
1 Monitor/a de flecos y bordado de mantones	7 meses
1 Monitor/a de Guitarra	7 meses
1 Monitor/a de Viento - metal	7 meses
1 Monitor/a de Viento – madera	7 meses
1 Monitor/a de Piano	7 meses

SEGUNDA.- REQUISITOS. Para poder participar en la presente convocatoria será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Ser español/a y contar con la edad mínima de 18 años.
- No padecer enfermedad ó defecto físico que impida el normal ejercicio de la función que se contrata ni hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad ó incompatibilidad previstos en la legislación vigente.
- Estar en posesión de la Titulación de Graduado Escolar, F.P de primer grado o equivalente. A efectos de equivalencia de titulación, sólo se admitirán las establecidas por el Ministerio de Educación y Ciencia.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Los requisitos citados con anterioridad deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

TERCERA.- PROCEDIMIENTO SELECTIVO: CONCURSO-OPOSICIÓN.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA
RECURSOS HUMANOS



FÍJESE, EN CARMONA, A 28 DE AGOSTO DE 2006

EL DIRECTOR TCO. DE RR.HH.
 Fdo. David Postigo Márquez

A) FASE DE CONCURSO: el Concurso se resolverá sumando la puntuación obtenida en función de los méritos alegados y justificados hasta un máximo de **2 puntos**, de conformidad con el siguiente baremo:

A.I.- TITULACION.

Por poseer título académico relacionado con el puesto a que se concursa, aparte del exigido para acceder al puesto de trabajo ofertado, hasta un máximo de **0'25 puntos**, en la forma siguiente:

MONITOR	TITULACION	PUNTOS
PINTURA	Ldo. Bellas Artes: Especialidad Pintura	0.25
	Ldo. Bellas Artes: otras Especialidades	0.16
CERÁMICA	Graduado en Artes Aplicadas, Especialidad Cerámica	0.16
MÚSICA (en cualquiera de las especialidades)	Grado Medio y/o Superior (Plan 66) o Grado Superior (LOGSE)	<ul style="list-style-type: none"> ♦ GRAD. SUP. 0.25 ♦ GRAD. MEDIO 0.15

A.II.- CURSOS DE FORMACIÓN Ó PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL

Por participación en Cursos y Seminarios, **siempre que tengan relación directa con la especialidad** de las actividades a desarrollar en el puesto ofertado, hasta un máximo de **0'875 puntos**, de la forma siguiente:

DURACIÓN	CON DIPLOMA DE APROVECHAMIENTO		CON DIPLOMA DE ASISTENCIA	
	OFICIAL	NO OFICIAL	OFICIAL	NO OFICIAL
De 10 a 20 horas	0,19	0,095	0,095	0,0475
De 21 a 40 horas	0,38	0,19	0,19	0,095
De 41 a 100 horas	0,57	0,285	0,285	0,1425
De 101 a 200 horas	0,76	0,38	0,38	0,19
Más de 200 horas	1,00	0,57	0,57	0,285

A.III.- EXPERIENCIA PROFESIONAL

En puesto de trabajo igual al ofertado en la presente convocatoria según el siguiente baremo, hasta un **máximo de 0'75 puntos**:

EXPERIENCIA	PUNTOS
Por cada mes de servicio en cualquier Administración Pública, o en	0,10



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA
RECURSOS HUMANOS



FÍJESE, EN CARMONA, A 28 DE AGOSTO DE 2006

EL DIRECTOR TCO. DE RR.HH.
Fdo. David Postigo Márquez

Entidades dependientes del mismo, en puesto de iguales o similares características al que se convoca.	
Por cada mes de servicio en empresas o entidades privadas, en puesto de iguales o similares características al que se convoca.	0,05

A.IV.- OTROS MÉRITOS

Se valorarán, hasta un **máximo de 0'125 puntos** los siguientes méritos: trabajos de investigación, premios, publicaciones, conferencias, ponencias, comunicaciones, organización y participación en seminarios y jornadas, preferentemente relacionados con la especialidad del puesto ofertado, y todos aquellos que el Tribunal calificador estime oportuno.

B) FASE DE OPOSICIÓN:

B.I.- EJERCICIO PRÁCTICO (hasta 8 puntos):

El aspirante deberá, en el tiempo máximo de 2 horas y haciendo uso de cuantos materiales de apoyo estime oportunos, redactar un Proyecto de Programación del Curso que versará sobre cuestiones pedagógicas relacionadas con las materias del Taller, y con el mínimo contenido siguiente:

- ◆ Objeto:
 - ✓ Contenidos específicos.
 - ✓ Metodología.
- ◆ Objetivo:
 - ✓ Grado de formación que se persigue impartir a los alumnos.
- ◆ Calendario
- ◆ Recursos materiales para la realización del Taller.

Los proyectos para los talleres de contenido relacionado con la pintura y la artesanía deberán incluir en el Objeto un apartado con referencias a la tradición local de Carmona. Una vez redactado el Proyecto en el tiempo máximo de 2 horas, el mismo deberá ser leído ante el Tribunal Calificador por el/la aspirante.

Para superar esta fase habrá de obtenerse un mínimo de **4 puntos**.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

RECURSOS HUMANOS



FÍJESE, EN CARMONA, A 28 DE AGOSTO DE 2006

EL DIRECTOR TCO. DE RR.HH.
Fdo. David Postigo Márquez

CUARTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR.- El Tribunal Calificador de las pruebas de selección estará compuesto por los siguientes miembros:

- ◆ Presidente: El Alcalde o Concejales en quien delegue.
- ◆ Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.
- ◆ Vocales:
 - ◆ Un representante de cada uno de los Grupos Políticos con representación en esta Corporación Mpal.
 - ◆ Un Técnico o experto designado por el Alcalde-Presidente.
 - ◆ Dos representantes de los trabajadores designados por el Alcalde a propuesta del Comité de Empresa.

Asimismo, si en la primera convocatoria de cada una de las reuniones del Tribunal Calificador no asistieran al menos la mitad de los vocales más Presidente y Secretario, pasada media hora y en segunda convocatoria sería suficiente con la presencia de tres vocales más Presidente y Secretario.

QUINTA.- PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS.-

Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas, deberán hacerlo constar por escrito indicando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en las presentes Bases. Las correspondientes instancias deben ser presentadas en el Registro General del Ayuntamiento sito en el Servicio de Atención Ciudadana, dirigidas al Señor Alcalde, en horario de 09'00 a 14'00 horas y en el plazo de **7 días naturales**, contados a partir del siguiente al de la publicación de estas Bases en el Tablón Municipal de Anuncios.

A las instancias, que también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberán ajustarse los correspondientes justificantes de haber abonado los derechos de examen **(12.- Euros)**.

Los aspirantes deberán unir a su instancia los documentos justificativos de los méritos que se alegan para que sean valorados de conformidad con el baremo indicado. Todos los méritos que se aleguen por los aspirantes deberán contar con la correspondiente documentación justificativa (basta con copias simples) que será presentada junto con la solicitud no pudiéndose valorar, por tanto, aquellos méritos que no cumplan con este requisito. En el caso de que el aspirante quiera hacer uso del derecho que tienen reconocidos los ciudadanos en lo que se refiere a no presentar documentación que ya se encuentre en poder de la Administración, deberá tenerse en cuenta que debe indicarse con claridad **de qué tipo de documento se trata**, que no han debido pasar **más de cinco años** desde que el documento fue presentado y que los interesados deberán indicar **la fecha y órgano en que se presentó**.

Por último, los aspirantes deberán indicar la fecha de antigüedad como demandante de empleo y justificarlo con la presentación, junto con la solicitud, de fotocopia de la Tarjeta de Demanda de Empleo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA
RECURSOS HUMANOS



FÍJESE, EN CARMONA, A 28 DE AGOSTO DE 2006

EL DIRECTOR TCO. DE RR.HH.
Fdo. David Postigo Márquez

SEXTA.- RECLAMACIONES. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN.- Las calificaciones otorgadas por el Tribunal Calificador se harán públicas en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, por el plazo que dicho Tribunal establezca, al objeto de que los interesados puedan examinarlas y presentar, en su caso, las correspondientes reclamaciones, que serán resueltas por el citado Órgano de Selección. Las calificaciones adquirirán la condición de definitivas una vez transcurrido el plazo citado sin la existencia de reclamaciones o, en su caso, una vez resueltas las presentadas.

En caso de empate técnico entre dos o más aspirantes, será seleccionado aquél que acredite llevar más tiempo inscrito como desempleado.

El Tribunal Calificador procederá, una vez superadas las fases de concurso y de oposición, a proponer al Órgano Municipal competente la contratación de los aspirantes que hayan obtenido las máximas puntuaciones, con las condiciones previstas en la presente convocatoria, para cada una de las plazas.

La celebración del contrato de trabajo con el/la Monitor/ra propuesto por el Tribunal sólo se llevará a cabo si tras la finalización del período de recogida de solicitudes de los distintos talleres se cuenta con un número en ningún caso inferior a 15 alumnos por Taller. Es decir, para la realización del Taller y la consiguiente contratación del monitor/ra deberá haber un mínimo de 15 alumnos inscritos.

SÉPTIMA. FACULTADES DEL TRIBUNAL CALIFICADOR.- El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden y desarrollo de la selección.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA
RECURSOS HUMANOS



Nombre y apellidos:	
Domicilio:	
D.N.I.:	Tfno.:

EXPONE : Que teniendo conocimiento de las Bases que rigen el proceso selectivo convocado para contratar en régimen laboral temporal (tiempo parcial), a varios/as MONITORES/AS para los Talleres Culturales 2006/07, así como la creación de una bolsa de trabajo para futuras contrataciones, las cuáles fueron aprobadas por la Junta de Gobierno Local en Sesión de 25-08-2006, **DECLARA BAJO JURAMENTO** cumplir todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base Segunda de las que rigen la convocatoria. A estos efectos adjunto a la presente solicitud **fotocopia compulsada del D.N.I. y del título exigido.**

Asimismo, adjunto a la presente solicitud una Fe de Vida Laboral y currículum con inclusión de los documentos justificativos de los méritos que se alegan para que sean tenidos en cuenta en la fase de concurso..

Por último, señalo que mi fecha de antigüedad como demandante de empleo es _____ . A efectos de su justificación adjunto a la presente solicitud fotocopia de la Tarjeta de Demanda de Empleo.

A rellenar sólo en el supuesto de que se pretenda hacer uso del derecho regulado en el artículo 35.f) de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero:

Tipo de documento: _____.

Fecha presentación: _____.

Dependencia a la que iba dirigido: _____.

(Para que la petición sea atendida es **indispensable que se cumplimenten con exactitud los datos que se requieren con anterioridad**).

Es por lo que,

SOLICITA: Ser admitido/a como aspirante en el proceso selectivo descrito en la parte expositiva de este escrito. Para ello acompaño a la presente solicitud justificante del abono de los derechos de examen (12'00.- €)

Carmona, a _____ de _____ de 2006.-

FIRMA:

ILMO. SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA.-
(Plazo admisión instancias: del 29-08-06 al 04-09-06, ambos incluidos).



DOCUMENTO AUTOVALORACIÓN MÉRITOS FASE DE CONCURSO .

A.I. TITULACIÓN (PUNTUACIÓN MÁXIMA 0'25 PUNTOS)

DESCRIPCIÓN MÉRITO	PUNTOS
TOTAL	

A.II. FORMACIÓN (PUNTUACIÓN MÁXIMA 0'875 PUNTOS)

DESCRIPCIÓN MÉRITO	PUNTOS
TOTAL	

A.III. EXPERIENCIA PROFESIONAL (PUNTUACIÓN MÁXIMA 0'75 PUNTOS)

DESCRIPCIÓN MÉRITO	PUNTOS
TOTAL	

A.IV. OTROS MÉRITOS (PUNTUACIÓN MÁXIMA 0'125 PUNTOS)

DESCRIPCIÓN MÉRITO	PUNTOS
TOTAL	

PUNTUACIÓN ESTIMADA FASE DE CONCURSO:

--

En Carmona a ____ de _____ de 2.006

Firma: